



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES

Providencia N° 038/2016

Caracas, 23 DIC 2016

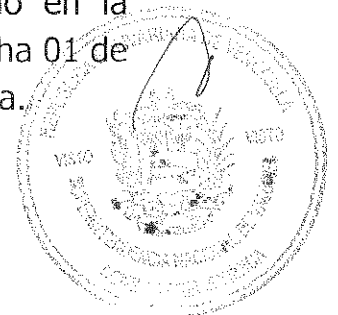
206°, 157° y 17°

Visto que la sociedad mercantil **CORIMON PINTURAS, C.A., R.I.F. N° J-00029572-7**, se dirigió ante este Ente regulador a los fines de solicitar en primer lugar, autorización e inscripción de la oferta pública de Obligaciones Quirografarias al Portador no Convertibles en Acciones hasta por la cantidad de Dos Mil Millones de Bolívares (Bs. 2.000.000.000,00) divididos en hasta cinco (05) series de Cuatrocientos Millones de Bolívares (Bs. 400.000.000,00) cada una, denominada Emisión 2016, y en segundo lugar, la aprobación de la designación de **FIVENCA CASA DE BOLSA, C.A., R.I.F. N° J-31039365-6** como Representante Común Provisional de los Tenedores de las Obligaciones Quirografarias al Portador no Convertibles en Acciones, de conformidad con lo acordado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 01 de abril de 2016 y en su sesión de Junta Directiva de la misma fecha.

La Superintendente Nacional de Valores, habiendo constatado que se ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos legales y técnicos previstos en la normativa aplicable, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 98 numeral 4 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores.

DECIDE

1.- Autorizar e inscribir en el Registro Nacional de Valores la oferta pública de Obligaciones Quirografarias al Portador no Convertibles en Acciones, de la sociedad mercantil **CORIMON PINTURAS, C.A., R.I.F. N° J-00029572-7**, hasta por la cantidad de Dos Mil Millones de Bolívares (Bs. 2.000.000.000,00) divididos en hasta cinco (05) series de Cuatrocientos Millones de Bolívares (Bs. 400.000.000,00) cada una, denominada Emisión 2016, de conformidad con lo acordado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 01 de abril de 2016 y en su sesión de Junta Directiva de la misma fecha.


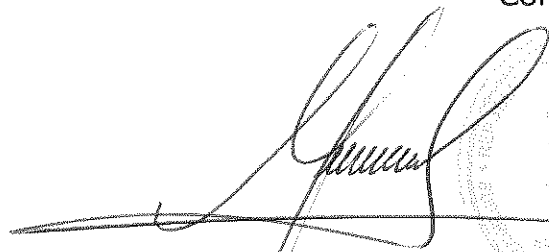




**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES**

- 2.- Autorizar el texto del prospecto de la presente emisión.
- 3.- Aprobar la designación de **FIVENCA CASA DE BOLSA, C.A., R.I.F. N° J-31039365-6** como Representante Común Provisional de los Tenedores de las Obligaciones Quirografarias al Portador no Convertibles en Acciones, de conformidad con lo acordado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 01 de abril de 2016 y en su sesión de Junta Directiva de la misma fecha.
- 4.- Notificar lo acordado en la presente Providencia a la sociedad mercantil **CORIMON PINTURAS, C.A., R.I.F. N° J-00029572-7**, en su condición de Emisor y a **FIVENCA CASA DE BOLSA, C.A., R.I.F. N° J-31039365-6**, en su condición de Representante Común Provisional de los Tenedores de las Obligaciones Quirografarias al Portador no Convertibles en Acciones, de la Emisión 2016-I.
- 5.- Notificar lo acordado en la presente Providencia a la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, R.I.F. N° G-20009677-2, a la Bolsa de Valores de Caracas, C.A., R.I.F. N° J-00004114-8 y a la C.V.V Caja Venezolana de Valores C.A, R.I.F. N° J-30018793-4, en su condición de Agente de Pago y/o Custodia.
- 6.- Publicar la presente Providencia en la página web de la Superintendencia Nacional de Valores.

Comuníquese y Publíquese,



HATZEN C. MENDOZA
Superintendente Nacional de Valores

Decreto Presidencial N° 2.229 de fecha 03 de febrero de 2016

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.842 de fecha 03 de febrero de 2016

Reimpreso en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.843 de fecha 04 de febrero de 2016

